

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla, a 16 de diciembre de 2008.

El Instructor. Ángel Alarcón Valenzuela.

PUERTO DE MELILLA

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES DE EMBARCACIONES ABANDONADAS.

48.- Advertido error material en el Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, número 4546, de fecha 10 de octubre de 2008, y expuesto en el Edicto publicado en el Tablón de anuncios de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, desde el día 08/10/2008 al día 24/10/2008, por el que se publican las notificaciones de incoaciones de Expedientes de Embarcaciones Abandonadas. Y dada la potestad de la Administración Pública de corregir en cualquier momento sus errores materiales o de hecho, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, es necesario proceder a su corrección siendo su nueva redacción la siguiente:

Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación de Expedientes de embarcaciones abandonadas.

Los interesados tienen a su disposición el Expediente en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Embarcación	Nombre y Apellidos	Acuerdo de:	Expediente nº
ANA II	Antonio Serrano Hernández	Incoación Expediente de Embarcaciones abandonadas	29/08-01

Embarcación	Nombre y Apellidos	Acuerdo de:	Expediente nº
SAMINA	Desconocido	Incoación Expediente de Embarcaciones abandonadas	29/08-10

Embarcación	Nombre y Apellidos	Acuerdo de:	Expediente nº
ISLEÑA	Desconocido	Incoación Expediente de Embarcaciones abandonadas	29/08-11

Embarcación	Nombre y Apellidos	Acuerdo de:	Expediente nº
CECILIA	Desconocido	Incoación Expediente de Embarcaciones abandonadas	29/08-12